

PUNTO	X	Y
3-I	7.486.694.636	40.692.778.514
4-I	7.486.413.848	40.694.001.360
5-I	7.486.418.451	40.695.597.717
1-D	7.488.288.752	40.688.473.032
2-D	7.487.871.712	40.690.154.011
3-D	7.487.229.175	40.692.869.938
4-D	7.486.952.990	40.694.056.475
5-D	7.486.952.990	40.695.550.465
6-I	7.486.688.132	40.697.408.047
7-I	7.487.007.669	40.699.532.576
8-I	7.487.289.053	40.701.688.029
9-I	7.488.134.608	40.704.583.873
9aI	7.490.634.524	40.708.067.267
6-D	7.487.219.387	40.697.278.542
7-D	7.487.548.463	40.699.474.965
8-D	7.487.834.616	40.701.525.664
9-D	7.488.626.305	40.704.344.853
9aD	7.491.048.978	40.707.709.210
10-I	7.491.684.990	40.708.925.750
11-I	7.493.642.837	40.709.907.802
12-I	7.497.079.738	40.710.612.221
10-D	7.491.967.834	40.708.460.601
11-D	7.493.914.932	40.709.409.699
12-D	7.497.091.692	40.710.061.821
13-I	7.501.316.023	40.711.483.919
14-I	7.506.953.017	40.716.320.988
13-D	7.501.569.385	40.710.986.422
14-D	7.507.133.924	40.715.762.917
A	7.507.231.924	40.716.295.902
B	7.507.777.924	40.716.258.629

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 362/00, interpuesto por don Francisco José Vargas López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada se ha interpuesto por don Francisco José Vargas López recurso contencioso-administrativo núm. 362/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 28.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 27.9.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 2961/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 445/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 885/01.S.3.ª, interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Sarabia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Sarabia recurso núm. 885/01.S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 885/01.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 394/01, interpuesto por Telefónica Servicios Móviles, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 394/01 por Telefónica Servicios Móviles, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 17.11.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1855/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 394/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 707/01, interpuesto por Juan Antonio Vilá Dupla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Antonio Vilá Dupla recurso núm. 707/01 contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería y, en concreto, contra la adjudicación del código 512941 (Sección de Gestión Económica y Contratación), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 707/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 747/01, interpuesto por Pikman, SA, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por Pikman, S.A., Fabrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, recurso contencioso-administrativo núm. 747/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.10.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 1 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-RP/023/00, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de protección ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, establece para los Estados miembros la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para preservar, mantener y restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves que viven normalmente en estado silvestre en el territorio de los Estados miembros, entre cuyas medidas se recoge la creación de zonas de protección denominadas ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves).

Además, los Estados están obligados al mantenimiento y ordenación, de acuerdo con los imperativos ecológicos, de los hábitats que se encuentren tanto en el interior como en el exterior de las zonas de protección.

En cumplimiento de la citada Directiva, se han declarado en Andalucía un total de 22 ZEPAs, lo que supone 986.130 hectáreas de territorio.

La Comisión Europea, como órgano que tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la legislación comunitaria, basándose en el inventario realizado por SEO/BirdLife International que determina las áreas prioritarias de conservación de las aves en España (existe un documento similar para cada uno de los Estados miembros), ha reiterado a los Estados la necesidad de designar nuevas ZEPAs, con la finalidad de satisfacer las exigencias de la Directiva 79/409/CEE con relación a la declaración de estas zonas.

Hay que tener en cuenta, además, que la Consejería de Medio Ambiente ha asumido el compromiso en el Proyecto LIFE «Conservación del águila imperial ibérica», de designar como ZEPA los Parques Naturales de Sierra de Andújar, Cardena-Montoro, Despeñaperros, Doñana y la finca Coto II de Hato Ratón, situada en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y adquirida recientemente por la Consejería de Medio Ambiente.

Por estos motivos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha elaborado una propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos, por cumplir los criterios establecidos para ello en la citada Directiva. Todos ellos son áreas prioritarias de conservación de las aves en España conforme al inventario anterior.

Dicha propuesta es la que aparece en el siguiente cuadro: